



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-314-2022
HRAEB-DPEI-UT-340-2022

León, Guanajuato, 03 de agosto de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 07 de julio de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **33001602200014**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Para nuestra asociación es de suma relevancia solicitar a su honorable Institución, el detalle de las piezas de medicamentos (grupos 010, 020, 030 y 040) en inventario del almacén o almacenes de la Institución al cierre de cada uno de estos meses: al cierre del mes de Enero de 2022 (al 31 de Enero), al cierre del mes de Febrero de 2022 (al 28 de Febrero), al cierre del mes de Marzo de 2022 (al 31 de Marzo), al cierre del mes de Abril de 2022 (al 30 de Abril), al cierre del mes de Mayo de 2022 (al 31 de Mayo) y al cierre del mes de Junio de 2022 (al 30 de Junio), entendiéndose por piezas en inventario las piezas totales en stock o inventario al cierre de cada mes.

Con el siguiente detalle de información: Clave de medicamento y descripción completa con base al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, número de piezas totales en inventario al cierre de cada mes solicitado de cada clave de cuadro básico.

Por favor, solicitando su amable apoyo, reitero que por favor se proporcione la información de los inventarios al cierre de cada uno de los meses ya mencionados.

La presente solicitud toma como base los Artículos 4, 7, 9, 13, 17,18, 19, 40, 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se considera que en los términos del Título Sexto, Capítulo Segundo Artículo 113 de la misma ley, la presente solicitud no está abarcando ninguna información considerada como reservada o confidencial.

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Jefatura de Farmacia de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LCTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-314-2022
HRAEB-DPEI-UT-340-2022**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 08 de julio de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-314-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, debiendo dar respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, a más tardar el 15 de julio de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la citada Jefatura que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando de fecha 11 de julio de 2022, con folio HRAEB/DO/SAH/FH/220/2022, recibido en esta Unidad de Transparencia el 01 de agosto de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, en respuesta a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, manifestó lo siguiente:

[...]en respuesta a la petición de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío con respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000214...

Se envía en formato Excel por correo electrónico a la lucia.reyes.transparencia@gmail.com con los datos antes mencionados que le compete a la farmacia, se hace mención que por omisión del personal no se descargó el inventario correspondiente al mes de abril...sic

- VII. Mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, hizo llegar en archivo adjunto a esta Unidad de Transparencia, la información solicitada, en los términos siguientes:

[...] el motivo de este correo es para hacerle llegar de manera electrónica la información solicitada en el memorando 330016022000214...sic

- VIII. Así las cosas, con fecha 27 de julio de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-340-2022, se requirió al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, para que realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para complementar la información otorgada por el jefe de Farmacia en lo relativo al INVENTARIO DEL MES DE ABRIL y estar en posibilidad de otorgar al peticionario una respuesta completa, concediéndole un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al recepción, debiendo ser a más tardar el 3 de agosto de 2022.
- IX. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

- X. Por lo que con fecha 3 de agosto de 2022, mediante correo electrónico, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, hizo llegar la información solicitada en los términos siguientes:

[...] Por este medio le envío lo solicitado...sic

Nota: archivo que se agrega como anexo I.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
WAIJO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-314-2022
HRAEB-DPEI-UT-340-2022**

- XI. Con motivo de la discrepancia en las fechas de requerimiento y respuesta de las unidades administrativas involucradas en la atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, corresponde exponer de manera breve y concisa, lo siguiente:

La respuesta original del jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, fue en el sentido siguiente:

[...] La Farmacia no cuenta con inventarios a fin de mes solicitados, ya que el sistema actual de GRP no permite la emisión de reportes pasados, por lo que se dirige la solicitud al departamento de inventario de almacenes que depende de la subdirección de recursos materiales...sic

Lo cual derivó en el requerimiento a la Subdirección de Recursos Materiales descrito en el numeral VIII, sin embargo, luego de la intervención del Comité de Transparencia, la Jefatura de Farmacia realizó la entrega descrita en los numerales VI y VII, misma que fue debidamente complementada por la Subdirección de Recursos Materiales, tal y como se describe en el numeral X del presente ocuroso.

- XII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000214, integrando el presente escrito de respuesta, con las otorgadas por al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios y por subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, mismas que se describen en los numerales VI, VII y X del presente escrito, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Jefatura de Farmacia y por la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

